

AFIJUB

(ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INTERNACIONALES JUBILADOS EN ESPAÑA)

REUNIÓN GENERAL AFIJUB 14 DE JUNIO 2013-06-13

Celebrada en el auditorio Nº1 de la Facultad de Derecho de La Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, a las 18:00. Abrió la reunión Miguel Ángel Espinar (Coordinador de AFIJUB) dando la bienvenida a los asistentes, para examinar y debatir ampliamente los siguientes asuntos:



I. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA.

- 1) Aprobación del Orden del día.
- 2) Aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 3) Presentación por el Coordinador de los Progresos realizados desde la reunión anterior.
- 4) Constitución de la sección de AFIJUB-AFIE y designación del representante de dicha sección en la Junta Directiva de AFIE.
- 5) Posibilidad de vincular AFIJUB a la federación FAFICS.
- 6) Otros asuntos.
- 7) Ruegos y preguntas.

La propuesta de orden del día, que había sido enviada con antelación a todos aquellos funcionarios internacionales jubilados en España cuya dirección conocíamos, se aprobó por unanimidad.

II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Los participantes habían recibido también con suficiente antelación el texto del Acta, a fin de que pudiesen debatir, modificar y aprobar el contenido de la misma.

Una de los participantes pidió la palabra para señalar que en el acta de la referida reunión de AFIJUB se apuntaba, a su juicio, un modelo de organización escorado hacia la AFIE (Asociación de Funcionarios Internacionales Españoles) y demasiado dependiente de ésta. Añadió que, aun cuando no había podido asistir al debate de la reunión anterior, estimaba aconsejable que antes de establecer vinculaciones asociativas con otras entidades se definieran los objetivos concretos de AFIJUB.

Interviene acto seguido el Coordinador, Miguel Ángel Espinar, aclarando que el tema planteado sobre la aproximación a la AFIE le fue encomendado en la reunión del 8 de mayo 2013 y se enmarca en los puntos 3 a 5 del Orden del día que se abordarán más adelante. Por el momento lo aprobado en la mencionada reunión es *“mantener AFIJUB funcionando como lo hace hasta ahora y potenciar simultáneamente las posibilidades de interacción con las asociaciones consolidadas, particularmente la AFIE y, si es posible, reforzar también la cooperación con entidades plurinacionales, tales como la Federación de Asociaciones de ex-Funcionarios Internacionales (FAAFICS), buscando sinergias y evitando posiciones excluyentes”*.

En cuanto a la definición del objetivo general de AFIJUB, éste ya quedó expresado en la reunión del 8 de mayo como sigue: “... *crear mecanismos de contacto para compartir e intercambiar información sobre temas de interés común y, llegado el caso, defender colectiva e individualmente sus derechos, particularmente aquellos que son específicos a la condición de funcionarios internacionales jubilados residentes en España.*”

Varios participantes mostraron recelos ante la idea de una vinculación excesiva a AFIE, ya sea por haber tenido alguna experiencia insatisfactoria con la misma, por no haber recibido de la Junta Directiva la información que en su momento **le** solicitaran sobre asuntos de interés, o por la limitación que presenta la AFIE al no aceptar en su seno a funcionarios internacionales jubilados que, aun residiendo en este país, no sean de nacionalidad española,



Otros participantes sí estimaron, por el contrario, que la AFIE había conseguido en el pasado logros importantes, por ejemplo el convenio especial de la Seguridad Social. No obstante, reconocían que en los últimos años -con la destacada salvedad de las diversas sentencias y resoluciones favorables dictadas en materia de fiscalidad de las pensiones de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas - no se habían percibido avances notables sobre otros asuntos de interés para nuestro colectivo AFIJUB.

Por último, otros participantes también echaban en falta los boletines y folletos que AFIE solía publicar hace años, y estimaron que ésta apenas informaba ahora de sus gestiones a los miembros de fuera de Ginebra, ni individualmente ni a través de las secciones periféricas.

Se apuntó que como pareciera que la situación económica actual de la AFIE no es mala, ésta podría tal vez reanudar las pautas y el dinamismo del pasado, imprimiendo a su Web un mayor contenido informativo de interés general para todos sus miembros, incluidos los funcionarios internacionales jubilados residentes en España.

Nuestra vinculación a la AFIE debería servir por lo tanto para mantener una comunicación bidireccional directa y fluida con la Junta Directiva. Es bien sabido que algunos de sus miembros se desplazan en misión a Madrid con cierta regularidad. En ese sentido, sería deseable que estas misiones se encontraran con nosotros a la llegada, anunciándonos los asuntos de interés a tratar con la Administración, recogieran nuestras opiniones, y que antes de regresar a Ginebra nos informasen brevemente sobre el resultado de sus gestiones,.

La opinión generalizada, según resumió un participante a modo de conclusión, es que no estamos ante disyuntiva alguna AFIE *versus* FAFICS, y que sería perfectamente compatible y beneficiosa para todos la vinculación asociativa de AFIJUB con ambas entidades. No olvidemos que se trata de dos dinámicas distintas y, sin embargo, complementarias, a saber: la primera (AFIE) es una entidad de componente exclusivamente nacional y orientada sobre todo hacia la Administración de nuestro país; la segunda (FAFICS) es una entidad de tipo federativo integrada por asociaciones miembros, abiertas y de componente plurinacional, que se han creado en numerosos países, y más orientada por lo tanto hacia aspectos generales de interés general para los funcionarios internacionales jubilados, tales como la revisión de las pensiones, merced a su interlocución con la Caja de Pensiones y a su participación en instancias del Sistema de Naciones Unidas que se ocupan de esta importante cuestión, la cobertura de de las empresas de seguro médico internacional al cesar en el servicio, la habilitación de canales

informativos y permanencias para prestar a los funcionarios jubilados del Sistema de las Naciones Unidas asesoramiento, e incluso ayuda material en casos de extrema urgencia, , etc.

Ahora bien, debemos tener presente que tanto si nos vinculamos a una u otra entidad asociativas, como si lo hacemos a ambas, AFIJUB habrá de llevar a cabo una ingente labor para subsanar la apatía informativa actual, acrecentar nuestro conocimiento de los derechos que nos amparan, y también de nuestras obligaciones, e intentar lograr en la medida de lo posible un mayor grado de identificación de las administraciones, a nivel central y autonómico, con aquellos asuntos que revisten un interés primordial para los funcionarios internacionales jubilados residentes en España.

El Coordinador de AFIJUB, Miguel Ángel Espinar, estimó muy útiles los comentarios de los participantes, y dignos de tenerse en cuenta para perfilar con eficacia la propuesta de modelo asociativo descrito en el Acta, cuyo texto fue objeto de aprobación unánime.

III. PRESENTACIÓN DEL COORDINADOR SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS

El modelo adoptado en la reunión del 8 de mayo 2013 se basa en la premisa de que es perfectamente compatible que AFIJUB se coordine con aquellas entidades asociativas que comparten los objetivos e intereses de los funcionarios internacionales jubilados residentes en España. Se propuso empezar a trabajar de esta forma con AFIE porque ésta se había mostrado receptiva a la colaboración con nosotros durante l comida anual del pasado 14 de abril 2013. En vista de las buenas perspectivas de establecer y estrechar vínculos con AFIE, se le encomendó a Miguel Ángel Espinar, Coordinador de AFIJUB, que consultara a la Junta Directiva de AFIE los siguientes puntos:

1. ¿Puede AFIE aceptar al colectivo de Funcionarios Internacionales Jubilados en España (AFIJUB) como una “Organización no radicada en Ginebra?”
2. Si ello fuera posible: ¿ Podrían los jubilados de dicho colectivo afiliados a AFIE elegir de entre sus miembros a uno o dos vocales que les represente en la Junta Directiva?
3. ¿ Es posible admitir en AFIE a funcionarios internacionales jubilados residentes en España de otras nacionalidades?.

La consulta, realizada por correo electrónico, tuvo el siguiente resultado transmitido por el Presidente de AFIE, Carlos Oppenheimer:

“En principio, no parece que haya objeción a que AFIJUB constituya una sección de la AFIE ni a que estéis representados en la Junta, aunque dos vocales parecen un poco excesivo (la Junta ahora mismo consta de 10 miembros). Creemos que un miembro basta para que estéis al corriente de las novedades y para que vuestra voz se oiga en las reuniones. Por supuesto, la AFIE en ningún caso sufragaría los gastos de desplazamiento a Ginebra para asistir a las reuniones de la Junta. En función de las disponibilidades, sí podría subvencionarse la asistencia a la Asamblea General, del mismo modo que se hace (o se hará) en el caso de las otras secciones”.

“Tampoco hay inconveniente en que los miembros de AFIJUB lo sean también de la AFIE (interpretando laxamente el artículo 4 de los Estatutos (...)), siempre que cumplan con la obligación de abonar la cuota anual, o vitalicia, de la AFIE”.

“En cambio, es imposible que ingresen en la asociación quienes carezcan de la nacionalidad española, porque el artículo 4 de los Estatutos no deja lugar a duda de que para ser socio de la AFIE hay que ser español”.

Los participantes agradecieron la rapidez y la claridad de las respuestas, si bien sobre la aludida interpretación del artículo 4 de los Estatutos de AFIE uno de los participantes recordó que se trataba de un asunto resuelto e irrelevante, entre otras muchas razones porque con tal de que estuvieran al corriente de sus pagos los funcionarios internacionales españoles jubilados siempre fueron admitidos como miembros de pleno derecho en el seno de la AFIE. El hecho de que durante años hayan ocupado sistemáticamente una o varias vocalías en la Junta Directiva es prueba palpable de ello.

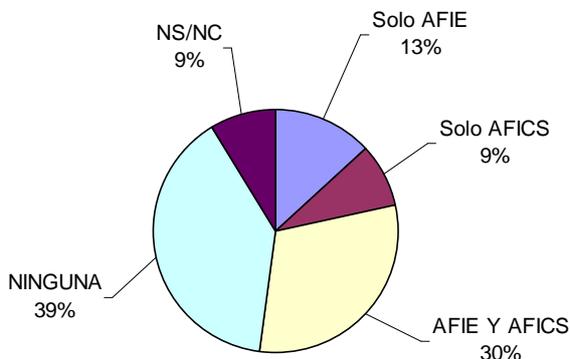
IV. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE AFIJUB EN LA JUNTA DE AFIE

En vista de los resultados expuestos en esta Reunión, Miguel Ángel Espinar fue confirmado Coordinador de AFIJUB, con la doble misión de proseguir las gestiones iniciadas para la aproximación de AFIJUB a la AFIE y a la federación de asociaciones plurinacionales FAFICS. En esta línea de actuación paralela, fue propuesto por unanimidad, en representación de AFIJUB/AFIE, como Vocal para la Junta Directiva de AFIE.

V. POSIBILIDAD DE VINCULAR AFIJUB A LA FEDERACIÓN “FAFICS”

Ante la duda planteada sobre la posibilidad y la conveniencia de compaginar la vinculación asociativa simultáneamente con varias entidades, se preguntó en la hoja de presencias si alguno de los presentes tenía doble afiliación. El resultado ha sido que el 30% de los encuestados pertenecen simultáneamente a la AFIE y a alguna asociación de FAFICS; un 13% sólo a AFIE y un 9% solo a alguna asociación de FAFICS. Cabe deducir por tanto que la mayoría de los funcionarios internacionales jubilados perciben la utilidad de ambas vinculaciones sin exclusiones ni incompatibilidades.

AFILIADOS A OTRAS ORGANIZACIONES



Aparte de la simultaneidad de pertenencia a más de una entidad asociativa, el hecho relevante es que el 43% de los encuestados pertenecen a la AFIE y el 30% a alguna asociación de FAFICS. Mientras que los que declaran no pertenecer a ninguna de estas entidades asociativas representan el 39% del total. La proporción de afiliación es significativo en ambos casos.

Así tenemos que la vinculación de AFIJUB a ambas entidades asociativas, a saber AFIE y FAFICS, es perfectamente factible.

Ahora bien, mientras que la incorporación a la Junta Directiva de AFIE del coordinador AFIJUB en representación de quienes pertenecen formalmente a AFIE puede concretarse ya sin más, por no necesitar adaptaciones ni cambios estructurales, federarse en FAFICS requeriría en cambio de un modelo asociativo de AFIJUB plurinacional y no excluyente, previo estudio detallado del mismo y la constitución formal de AFIJUB en asociación de funcionarios internacionales jubilados residentes en España. En la actualidad los miembros de AFIJUB se vinculan a la FAFICS a través de la afiliación individual a alguna de las asociaciones miembros de FAFICS, generalmente la de su último lugar de destino: Ginebra, París, Roma, etc.

VI. OTROS ASUNTOS.

La reunión estuvo muy animada por las múltiples intervenciones de los participantes, con preguntas y propuestas que merecen un análisis más sosegado, que solo podrá realizarse en grupos de trabajo sobre temas concretos.

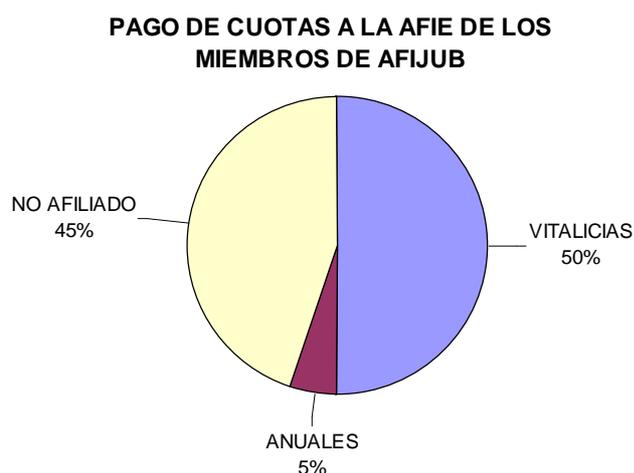
Los asuntos que mayor interés despiertan son:

- 1) La necesidad de seguir el desarrollo de la legislación, cuando esta afecte de algún modo los funcionarios internacionales jubilados residentes en España, citándose como ejemplo a seguir el oportuno aviso que lanzó AFIJUB durante la comida anual del 15 de abril en Madrid, sobre la Obligatoriedad de la declaración de bienes en el extranjero, más conocida como declaración M 720.
- 2) Los asuntos relacionados con la asistencia médica, y la obtención de la tarjeta sanitaria para quienes no la tienen, citándose entre los presentes casos en los que en igualdad de condiciones a unos se les habría concedido la tarjeta y a otros no.
- 3) La cobertura de los seguros médico internacionales, Van Breda o equivalentes, así como información fiable sobre los centros sanitarios (clínicas, residencias de la tercera edad, etc.) .
- 4) La elaboración de folletos destinados los funcionarios internacionales jubilados que se establezcan en España, con información práctica sobre las gestiones administrativas de diverso tipo, por ejemplo cómo comunicar al Credit Union y a la propia Caja de Pensiones un fallecimiento para que los beneficiarios reciban lo que les corresponda.
- 5) La elaboración de un modelo de estatutos (objetivos, estructura, financiación, etc.) que hagan viable vincular AFIJUB a FAFICS

Para estos temas se crearán grupos de trabajo cuyas conclusiones preliminares se presentarán oportunamente en las reuniones de AFIJUB.

VII. FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES.

AFIJUB solo requiere una financiación muy limitada, pero necesaria para hacer llegar la información a todos los funcionarios internacionales jubilados en España, dispongan o no de correo electrónico. Para la organización de las comidas anuales este vacío se ha colmado hasta ahora con un pequeño incremento en el precio de los menús, pero si se desarrollan otras actividades, como es de esperar, habrá que prever algún mecanismo de cuotas u otras fuentes de financiación.



En principio, los gastos de una asociación han de cargarse a las cuotas. Dicho de otro modo, quien recibe las cuotas debe sufragar los gastos.

Para identificar las fuentes de financiación, se ha preguntado en las hojas de presencia a la Reunión las modalidades de pago de cuota de los participantes con el siguiente resultado. El 50% de los miembros de AFIJUB han abonado en su momento una cuota vitalicia a AFIE, un 5% solamente pagan cuotas anuales y un 45% no pagan de momento ninguna cuota.

Teniendo en cuenta desproporción entre el 5% de ingresos de cuotas anuales frente al 50% de las cuotas vitalicias, resulta evidente que el tema de la gestión de cuotas y gastos es un asunto a resolver. En el vaso medio lleno están el 45% que no cotiza de momento pero que lo harán si la sección AFIE/AFIJUB demuestra su utilidad..

El reparto del cobro de cuotas entre vitalicias y anuales de los afiliados a otras asociaciones de la federación FAFICS es similar, pero la investigación del modelo de gestión de cuotas y gastos depende del modelo asociativo que se adopte y este está en fase de estudio preliminar.

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Varios participantes manifestaron el deseo de seguir apoyando las iniciativas expuestas y de colaborar en los grupos de trabajo que convendrá crear.

IX. AGRADECIMIENTOS.

El coordinador de AFIJUB, Miguel Ángel Espinar, agradeció a los presentes su asistencia a esta Reunión General, valorando altamente todas y cada una de las intervenciones.

Expresó asimismo, en nombre de los funcionarios internacionales jubilados residentes en España, su agradecimiento a las autoridades de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, por haberles permitido utilizar las instalaciones de la Facultad, y muy particularmente a su Decano Don Raúl Leopoldo Canosa Usera.

Madrid 14 de junio 2013



Miguel Ángel Espinar Sierra
Coordinador de AFIJUB